

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 23** *ACUERDO de 10 de junio de 2026, de la Dirección General de Economía e Industria, por el que se abre período de información pública del Proyecto de explotación, Plan de restauración del espacio natural y Estudio de impacto ambiental de la prórroga de vigencia de la autorización de explotación de recursos de la sección A) caliza, denominada “Monte Orusco”, n.º A396, situada en el término municipal de Orusco de Tajuña (Madrid), cuyo titular es la sociedad Eiffage Infraestructuras, S. A. U. (NIF A-41441122). (Expte. 14-0167-00072.6/2024).*

La Dirección General de Economía e Industria acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Proyecto de explotación, Plan de restauración del espacio natural y Estudio de impacto ambiental de la prórroga de vigencia de la autorización de explotación de recursos de la sección A) caliza, denominada “Monte Orusco”, n.º A396, situada en el término municipal de Orusco de Tajuña (Madrid), cuyo titular es la sociedad Eiffage Infraestructuras, S. A. U. (NIF A-41441122).

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- El proyecto se encuentra comprendido en el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.1 c) y 7.2.c) requiere de la tramitación de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- Con fechas 19 y 30 de agosto de 2024 (Ref.: 75/345431.9/24 y 75/503874.9/24), la sociedad Eiffage Infraestructuras, S. A. U. (NIF A-41441122) presenta el Proyecto de Explotación, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración del Espacio Natural afectado por el proyecto de ampliación de vigencia de la autorización de explotación de recursos de la sección A) caliza, denominada “Monte Orusco”, n.º A-396, junto con cuatro anexos y la cartografía del Proyecto de Explotación.
- Con fecha 26 de junio de 2025 (Ref.: 14/023683.9/25), se remite al Área de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, la documentación presentada por el titular de la explotación para que informe conforme a sus competencias.
- Con fecha 9 de diciembre de 2025 (Ref.: 30/075098.9/25), la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular emite informe SEA 13.9/25 (Ref.: 30/075098.9/25) indicando:
“[...] el proyecto objeto de consulta precisa de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, dado que cumple los umbrales establecidos en el anexo I”.
- Con fecha 15 de diciembre de 2025 (Ref.: 14/044585.9/25), se remite al titular el informe SEA 13.9/25 de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.
- Tras requerimiento de fecha 16 de abril de 2026 (Ref.: 14/015127.9/26), con fecha 27 de abril de 2026 (Ref.: 55/590440.9/26), la sociedad Eiffage Infraestructuras, S. A. U., presenta el Proyecto de Explotación, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración del Espacio Natural afectado por el proyecto de ampliación de vigencia de la autorización de explotación de recursos de la sección A) caliza, denominada “Monte Orusco”, n.º A-396, junto con cuatro anexos y la cartografía del Proyecto de Explotación, adaptados a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales junto con un

certificado en el que indica que los documentos presentados en materia de protección de datos cumplen con la ley de protección de datos y son una copia exacta de los presentados con fechas 19 y 30 de agosto de 2024.

- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Economía e Industria.
- La propuesta de resolución, del Área de Minas, al citado plan de restauración tiene fecha 25 de mayo de 2026 y referencia 14/019954.9/26.
- El proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración y la propuesta de resolución del citado plan de restauración, podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha “Información pública de la DGIEM”.
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-minas>

En el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

O en el Área de Minas, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace:

https://gestion7.madrid.org/ctac_cita/dgiem

- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Economía e Industria (Área de Minas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 10 de junio de 2026.—El Director General de Economía e Industria, Jaime Martínez Muñoz.

(02/9.745/26)

